



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020230090100)
HECTOR HERNAN RAMIREZ GIRALDO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 130653
STP5262-2023
FALLO 18 DE MAYO DE 2023

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy catorce (14) de junio de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante providencia del 18 mayo 2023, resolvió, entre otras determinaciones, **CONCEDER** el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia en favor de **HÉCTOR HERNÁN RAMÍREZ GIRALDO**, contra Sala Tercera de Decisión Penal del Tribunal Superior de Florencia. En consecuencia, se deja sin efectos parcialmente el auto de 30 de marzo de 2023, y se ordena a la Sala Tercera de Decisión Penal del Tribunal Superior de Florencia que, luego de notificada esta decisión y dentro del término de las 48 horas siguientes, se pronuncie de fondo sobre el recurso de apelación en lo que respecta a la solicitud de exclusión; de otro lado, que resuelva motivadamente en lo pertinente al rechazo, para ello, le corresponderá determinar si el recurso de alzada es procedente contra la decisión que resolvió sobre la solicitud que la defensa de Héctor Hernán Ramírez Giraldo enunció como rechazo y, en caso de tratarse de un indebido descubrimiento probatorio, proceder a decidir de fondo.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal No.18001600129920180017700 en especial a **SAYDA LIZETH LLANOS HINCAPIE (Victima)**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor B.
Realizó: Jorge P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado
Código de verificación: 66DF71449C2F30024F81103ABD583DF0BDD22EC509E5F45BDBFC423C8AADA129